

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Rafael Nogueira; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".

D E C R E T O :

Conceder al Doctor Rafael Nogueira, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Doctor Pedro A. Castillo, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.—

G. O. N.º 5422, del 27 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 594.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Pedro A. Castillo; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

Conceder al Doctor Pedro A. Castillo, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.